

CUBA LIBRE



Organo de propaganda y defensor de la Independencia de Cuba en el Rio de la Plata

Director: RAMON VALDÉS GARCÍA

Año 1

Montevideo, Enero 8 de 1896

Número 1

ADMINISTRACION

Oficina: 25 de Mayo N.º 461.

Agente en Buenos Aires: *Emiliano Estrada*.

SUSCRICION

Destinado el Comité que publica "CUBA LIBRE", el producto de la suscripción, al sostenimiento de la revolución, no establece cuota fija para los suscriptores, siendo ésta a voluntad, dentro del límite de treinta centavos como mínimo y diez pesos como máximo.

CUBA LIBRE Aparecerá todos los Domingos

BASES

Del Partido Revolucionario Cubano, propuestas por el cargo de la emigración de Cayo Hueso y aprobadas por las demás emigraciones.

Art. 1.º El Partido Revolucionario Cubano se constituye para lograr, con los esfuerzos reunidos de todos los hombres de buena voluntad, la independencia absoluta de la Isla de Cuba, y fomentar y auxiliar la del Puerto Rico.

Art. 2.º El Partido Revolucionario Cubano no tiene por objeto propagar inconsideradamente la guerra en Cuba, ni lanzar a toda costa al país a un movimiento, mal dispuesto y discordante, sino ordenar de acuerdo con cuantos elementos vivos y honrados se le unan, una que sea generosa y breve, encaminada a asegurar en la paz y el trabajo la felicidad de los habitantes de la Isla.

Art. 3.º El Partido Revolucionario Cubano reúne los elementos de revolución hoy existentes y allegará, en compromisos nuevos, a los que el hombre a guisa, cuantos elementos nuevos pueda atraer a su movimiento, en Cuba por una guerra de espíritu patriótico, fructificando una Nación capaz de asegurar la dicha durable de sus hijos, y de cumplir en la vida histórica del continente los deberes que le corresponden.

Art. 4.º El Partido Revolucionario Cubano no se propone reemplazar en la República Cubana, con formas nuevas o con alteraciones más o menos que beneficien el espíritu autoritario y la composición burocrática de la colonia, sino fundar en el ejercicio honesto y cordial de las capacidades legítimas del hombre, un pueblo nuevo y de sincera democracia, capaz de vencer, por el poder del trabajo real, y sin el libro de las fuerzas sociales, los peligros de la libertad república en una sociedad compuesta por la esclavitud.

Art. 5.º El Partido Revolucionario Cubano no tiene por objeto llevar a Cuba una agrupación victoriosa que condeñe a la Isla como "su presa" y "dominio", sino preparar, con cuantos medios alcance, la permitida libertad del extranjero, de guerra que se le ha de hacer para el deber y bien de todos los cubanos, y entregar a todo el país la patria libre.

Art. 6.º El Partido Revolucionario Cubano se establece para fundar la patria una, solida y feliz, que desde sus trabajos de preparación, y en cualquier de ellos, haya sus posibilidades para salvarse de los peligros internos y externos que la amenacen, y sus formas de organización, en que aglutina un sistema de la ciencia pública que abra el país inmediatamente a la actividad diversa de sus habitantes.

Art. 7.º El Partido Revolucionario Cubano cuidará de no atenerse, con hecho o declaración alguna, a la independencia durante su propaganda, la malevolencia o simpatía de los pueblos con quienes la prudencia o el afecto aconsejan imponer el mantenimiento de relaciones cordiales.

Art. 8.º El Partido Revolucionario Cubano tiene por propósitos concretos los siguientes:

I. Unir en un esfuerzo común y continua acción a todos los cubanos residentes en el extranjero.

II. Fomentar relaciones sinceras entre los sectores, históricos y políticos de dentro y fuera de la Isla que puedan contribuir al triunfo rápido de la guerra y a la mejor fuerza y eficacia de las instituciones que después de ella se funden, y deben ir su germen en ella.

III. Propagar en Cuba el conocimiento del espíritu y los métodos de la revolución, y congrega a los habitantes de la Isla en un ánimo favorable a su victoria, por medios que sean francamente en riesgo las vidas cubanas.

IV. Alargar fondos de acción para la realización de su programa, a la vez que abrir recursos económicos y numerosos para la guerra.

V. Establecer discretamente con los pueblos amigos relaciones que tiendan a acelerar, con la menor sangre y sacrificio posible, el éxito de la guerra y la nueva República indispensable al equilibrio americano.

Art. 9.º El Partido Revolucionario Cubano se regirá conforme a los Estatutos secretos que acuerden las organizaciones que lo fundan.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA

PRESIDENTE
SALVADOR CISNEROS BETANCOURT

VICE PRESIDENTE
BARTOLOME MASSO
SECRETARIO DE GUERRA
CARLOS ROLOFF

SECRETARIO DE HACIENDA
SEVERO PENA

SECRETARIO DE INTERIOR
SANTIAGO GARCIA CANIZARES

SECRETARIO DE EXTERIORES
RAFAEL PORTUONDO

SECRETARIO DE JUSTICIA
MARIO MENODAL

SECRETARIO DE AGRICULTURA
JOAQUIN CASTILLO

SECRETARIO DE FOMENTO
CARLOS DUBOIS

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
FERMIN VALDES DOMINGUEZ

SECRETARIO DE INSTRUCCION
MAXIMO GOMEZ

SECRETARIO DE TRABAJO
ANTONIO MAEO

DELEGADO PLINOTENCILLERO Y AGENTE GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL EXTERIOR
TOMAS ESTRADA PALMA

Partido Revolucionario Cubano

DELEGACION

Esta Delegación no puede menos que reconocer los nobles sentimientos de los patriotas que abandonan sus hogares en Cuba y en otros países de América para venir a los Estados Unidos a ponerse al servicio de la revolución. Pero al mismo tiempo, no puede menos que hacer público, que esta Delegación, que se encuentra en América por la voluntad expresa de los contribuyentes, a auxiliar al Ejército Libertador, no se halla la Delegación autorizada para a ese sagrado encargo, distrayendo cantidad alguna del objeto indicado. En tal virtud, por sensible que sea, vase obligada a declarar que aquellos que vienen de su propio motivo, sin ser llamados por ella no deben contar absolutamente con recibir auxilio alguno, pecuniario, y que solo se atenderá a los gastos personales de los que presten servicio oficial, gastos que han de ser en todos los casos tan moderados como sea posible, pues no debe perderse de vista que, en su mayor parte, el tesoro modesto del Partido Revolucionario procede de la dación generosa del pobre, y no debe nunca colarse en el bolsillo el noble ejemplo que nos ofrecen de privaciones sin cuento, a que se resignan gustosos, los que luchan heroicamente en los campos de Cuba por darnos una patria libre.

El Delegado
T. ESTRADA PALMA.
New York, 26 de Julio de 1895.

República de Cuba

CONSEJO DE GOBIERNO

SECRETARIA

A petición del C. Secretario de Relaciones Exteriores.

Certifico: Que a folios seis y siete del diario de sesiones de este Gobierno, constan los acuerdos siguientes que en sus autos, se tomaron el día 20 del que cursa:

Conceder cuatro meses de plazo a los Jefes y oficiales de la Revolución pasada que se hallen en el extranjero para que se pongan a las inmediatas órdenes de nuestros delegados y así reconocieran sus derechos adquiridos.

Debiendo hacer constar que lo anterior es copia extractada de los acuerdos a que se aluden, y en su matriz se halla archivada en esta secretaría a mi cargo.

Patria y Libertad. Cuanto el 1.º de Septiembre de 1895.

El Secretario del Gobierno,
JOSE CLEMENTE VIVIANO.

Publicóse en Patria. Nueva York, 2 de Noviembre de 1895.

El Delegado,
TOMAS ESTRADA PALMA.

CUBA LIBRE

MONTIVIDEO ENERO 8 DE 1896

NUESTROS PROPÓSITOS

Las grandes causas, las cuestiones que representan un progreso de la humanidad en relación con los grandes ideales que está llamada a realizar, o con su bienestar físico o económico, levantan siempre poderosas y enconadas resistencias, provocadas por el egoísmo de los que, satisfechos con el presente, no quieren que el mundo diera ni una vuelta más sobre su eje; por los pusilánimes que en todo movimiento de avance ven peligros sin cuento; y más que todo, por los intereses heridos, o por la vanidad mortificada.

Por esta razón, las causas que por los intereses humanos que envuelven, y por las aspiraciones que las constituyen, podemos llamar universales, necesitan del concurso de todos los hombres de buena voluntad, cualquiera que sea el país donde han nacido o viven, cualquiera que sea su posición social, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, sea cual sea su grado de ilustración y de saber, porque

donde no llega el estudio profundo de los problemas de trascendencia y de interés general, suple el instinto de lo grande y de lo bueno, y los sentimientos de proeza y de compasión con el ideal de la fraternidad universal, hoy hermosa utopía, mañana sublime realidad.

Estas son las ideas que motivan la aparición de CUBA LIBRE en el estadio de la prensa del Plata, que tan honrosos laureles ha conquistado en defensa del progreso y de la libertad.

Modesto soldado de esos elevados principios, y especializando la doctrina a un caso concreto, la guerra de Cuba, aportará su grano de arena al movimiento universal que hoy se produce en favor de una causa, que por la justicia que le asiste, atrae las simpatías de todos los pueblos civilizados; y por el suelo donde se debate, el interés y el entusiasmo del continente americano.

Campeón decidido de la libertad Americana, y de la independencia de Cuba y Puerto Rico, CUBA LIBRE se presenta en la arena del periodismo, francamente revolucionaria; con plena conciencia de la misión que se propone llenar, con la más absoluta fe en la causa que va a defender y propagar, y con la firme convicción de que no le faltará el concurso del pueblo oriental y del pueblo argentino, que si supieron luchar con denuedo por su independencia, y constituir con el esfuerzo de sus héroes, una patria honrada y respetada por la cultura que a ambos han alcanzado; no pueden ser indiferentes a los sufrimientos de sus hermanas del mar Caribe, que si bien las últimas en gozar de los beneficios de la libertad, no son menos dignas que las primeras de figurar en el número de las naciones autónomas del Nuevo Mundo.

Pero si CUBA LIBRE se propone ser el eco de los que luchan en la Gran Antilla por la soberanía de su patria, y defender los derechos que a ella le tiene el gobierno propio, no olvida nunca los respetos que debe a las opiniones honestas, ni la circunscripción a que la obliga la nobleza del pueblo, al amparar de estas leyes tienen cabida todas las manifestaciones del pensamiento, al fustigar de proceres de que le dan constante ejemplo, los que allí en los campos de Cuba, se

ben unir al heroísmo en el combate, la generosidad en la victoria, y la sensatez en sus actos de gobierno, por más que se les incite con actos de barbarie, a represalias indignas de un pueblo que aspira a implantar en su patria el reinado de las instituciones republicanas.

CUBA LIBRE envía su cordial saludo a la prensa de ambas márgenes del Plata, y especialmente a la que, sin miedo y sin mancha, le ha precedido en sus manifestaciones de adhesión y simpatía a la Revolución de Cuba.

Y da también para que eruce los mares y llegue a ellos como la palabra de aliento, y el eco de la simpatía de un pueblo hermano y libre; un entusiasta ¡Hurra! a la Constituyente, que ha dado a Cuba su Constitución republicana; al patriota Gobierno emanado de aquella asamblea popular; a los heroicos Jefes militares de la Independencia; a los sufridos y valientes soldados del Ejército libertador y al cien veces benemérito y modesto ciudadano a quien la nueva república ha confiado sus destinos en el exterior.

¡Que el triunfo corone la obra de aquellos dignos hijos de Cuba, y continuadores de la guerra de Independencia Americana!

La nueva República

Echas de inolvidable recuerdo y de gloriosa conmemoración serán para la Isla de Cuba las del 13 y 18 de Setiembre del corriente año.

En la primera se reunió por vez primera la Asamblea Constituyente que discutí y sancionó la Constitución provisional de la República de Cuba; y en la segunda ha sido proclamada y jurada a aquella Constitución y nombrado el Gobierno del Estado.

Desde aquel momento la guerra en Cuba no es ya una revolución contra un gobierno, es la guerra de la República constituida, contra la Monarquía usurpadora.

Los Representantes del pueblo cubano en armas, únicos que están en actitud de votar, han creído oportuno dadas las circunstancias especiales porque el país atraviesa, sancionar la división del Poder Civil y de la dirección de la guerra, reservando sin embargo al Jefe del Estado el derecho de intervenir en las operaciones militares en casos especiales.

Los constituyentes han acordado desde ya al Poder Ejecutivo los poderes para pactar la paz con España, pero con la expresa condición, que ha de tener por base el reconocimiento de la Independencia absoluta de la Isla. Esta condición indispensable para las negociaciones preveía la plena confianza que el Ejército de la nueva República tiene en su triunfo.

Patria el órgano oficial de la Delegación del Partido Cubano en su número correspondiente al 2 del ppdo. noviembre, dedica a ese hermoso acto de la soberanía del pueblo cubano las sentidas frases que a continuación transcribimos, seguros de no poder decir nada mejor ni más oportuno.

El órgano de Jimaguayú, memorable en nuestra historia porque en el caso de su corteo de batalla el gran Aguirre, ha sido el escudo del último acto del solemne drama de Guadamar. La obra y el ejemplo de aquellos legisladores, como una reliquia, se conservó en la conciencia de nuestro pueblo; y hoy, modificada por las lecciones de la expo-

riencia, resurge como un sol cuyo ocaso ha durado cinco lustros. El mismo ideal, el mismo impulso moral, la misma fe, el mismo procedimiento realizado como el mandato de una tradición religiosa: destruir el orden de cosas llamado colonia y erigir sobre sus primeros escombros un gobierno democrático. Supervivientes gloriosos de aquellos tiempos heroicos y magnánimos son los representantes de esta Revolución, Salvador Cisneros Betancourt, el Presidente de la nueva República, legisló en Guáimaro, sucedió a Cespedes en la primera Magistratura y vinculó en su historia de patriota fulgoras de aquella grandiosa iluminación de civismo; Bartolomé Massó, el Vicepresidente, lleva en su frente, como halo de gloria, la fama de prócer de Yara confundida con los prestigios conquistados en los días inciertos que siguieron al 24 de Febrero; Máximo Gómez, el maestro, de la gran legión de los héroes de ayer, es hoy el jefe supremo de un Ejército que es un pueblo, que lo ama y sabrá laborar con sus manos la victoria que él conciba en su cerebro privilegiado de soldado insigne; Antonio Maceo, que fue ayer, durante diez años el león de las montañas de Oriente, es hoy el segundo jefe de las legiones que su pericia y su bravura ha coronado ya con los laureles de resonantes victorias, sin que aun hayan deplorado los quebrantos de una sola derrota: Tomás Estrada Palma, como Gómez y Maceo aclamado por la Asamblea para representante de la República ante todas las naciones, viene de Yara, desempeñó la Presidencia de la República como un sacerdocio y cayó para sufrir las torturas del encierro en un calabozo español y erguirse luego, siempre puro, como ejemplo de consagración a la patria y de consecuencia política.

Y esta representación, otorgada por el pueblo, ha tenido por intermediarios a hombres de la generación nueva, cuyo primer acto ha sido rendir homenaje de gratitud y de respeto a las glorias vivas de aquel pasado a tiempo de dar solemne testimonio de que las mismas aspiraciones políticas han persistido en el espíritu del pueblo cubano, para decidir esa grandiosa acción común encendrada en el amor fecundo a los principios que inspiraron constantemente sus esfuerzos, y alimentada por el anhelo sublime de fundar una nación nueva en que todos los hombres encuentren, con las garantías del orden, de derecho, los beneficios de la prosperidad pública y privada, bajo las bendiciones de la libertad.»

CONSTITUCION

DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DE CUBA

La revolución por la independencia y creación de Cuba en República democrática, en su nuevo periodo de guerra iniciada el 24 de Febrero último, solemnemente declara la separación de Cuba de la monarquía española y su constitución como Estado Libre e Independiente con Gobierno propio, por autoridad suprema, con el nombre de República de Cuba, y confirma su existencia entre las divisiones políticas de la tierra, y en su nombre y por delegación que al efecto les han conferido los cubanos en armas, declarando previamente ante la patria la pureza de sus pensamientos, libres de violencias, de ira ó de prevención, y sólo inspirados en el propósito de interpretar en bien de Cuba los votos populares para la institución del régimen y gobierno provisionales de la República, los representantes electos de la Revolución, en Asamblea Constituyente, han pactado ante Cuba y el mundo civilizado, con la fe de su honor empeñado en el cumplimiento, de los siguientes artículos de Constitución:

Art. 1.º El Gobierno Supremo de la

República residirá en un Consejo de Gobierno, compuesto de un Presidente, un Vice Presidente, y cuatro Secretarios de Estado, para el despacho de los asuntos de Guerra, de lo Interior, de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Art. 2.º Cada Secretario tendrá un Sub Secretario para suplir los casos de vacante.

Art. 3.º Serán atribuciones del Consejo de Gobierno:—1.º Dictar to las disposiciones relativas a la vida civil y política de la revolución.—2.º Imponer y percibir contribuciones, contraer empréstitos públicos, emitir papel moneda, invertir los fondos recaudados en la Isla por cualquier título que sean, y los que a título oneroso se obtengan en el extranjero.—3.º Conceder patentes de corso, levantar tropas y mantenerlas, declarar represalias respecto al enemigo y ratificar tratados.—4.º Conceder autorización, cuando así lo estime oportuno, para someter al Poder Judicial al Presidente y demás miembros del Consejo si fuesen acusados.—5.º Resolver las reclamaciones de toda índole, excepto judicial, que tienen derecho a presentarle todos los hombres de la revolución.—6.º Aprobar la ley y organización militar y ordenanzas del Ejército que propondrá el General en Jefe.—7.º Conferir los grados militares de coronel en adelante, previos informes del jefe superior inmediato y del General en Jefe, y designar el nombramiento de este último y del Lugarteniente General en caso de vacante de ambos.—8.º Ordenar la elección de cuatro representantes por cada cuerpo de Ejército, cada vez que, conforme con esta Constitución, sea necesario la convocación de Asambleas.

Art. 4.º—El consejo de gobierno solamente intervendrá en la dirección de las operaciones militares, cuando a su juicio sea absolutamente necesario a la realización de otros fines políticos.

Art. 5.º—Es requisito para la validez de los acuerdos del consejo de gobierno el de haber tomado parte en la deliberación los dos tercios de los miembros del mismo y haber resuelto aquellos por voto de la mayoría de los concurrentes.

Art. 6.º El cargo de consejero es incompatible con los demás de la República, y requiere la edad mayor de veinte y un años.

Art. 7.º El Poder Ejecutivo preside en el presidente, ó en su defecto en el vicepresidente.

Art. 8.º Los acuerdos del consejo de gobierno serán sancionados y promulgados por el presidente, quien dispondrá lo necesario para su cumplimiento en un término que no excederá de diez días.

Art. 9.º—El presidente puede celebrar tratados con la ratificación del consejo de gobierno.

Art. 10.º—El presidente recibirá a los embajadores y expedirá sus despachos. A todos los funcionarios.

Art. 11.º—El tratado de paz con España que ha de tener precisamente por base la independencia absoluta de la Isla de Cuba, deberá ser ratificado por el consejo de gobierno y la asamblea de representantes, convocada expresamente para ese fin.

Art. 12.º—El vice-presidente sustituirá al presidente en caso de vacante.

Art. 13.º—En el caso de resultar vacantes los cargos de presidente y vicepresidente, por renuncia, deposición ó muerte, u otra causa, se reunirá una asamblea de representantes para la elección de los que hayan de desempeñar los cargos vacantes, que interinamente ocuparán los secretarios de más edad.

Art. 14.º—Los secretarios tomarán parte con voz y voto en las deliberaciones de los acuerdos de cualquiera índole que fuesen.

Art. 15.º—Es atribución de los secretarios proponer todos los empleados de sus respectivos despachos.

Art. 16.º—Los subsecretarios sustituirán en los casos de vacante a los secretarios de Estado, teniendo entonces voz y voto en las deliberaciones.

Art. 17.º—Todas las fuerzas armadas de la República y la dirección de las

operaciones de la guerra estarán bajo el mando director del general en jefe que tendrá a sus órdenes como segundo en el mando, un lugarteniente general que le sustituirá en caso de vacante.

Art. 18.º Los funcionarios de cualquiera orden que sean se prestarán recíproco auxilio para el cumplimiento de las resoluciones del consejo de gobierno.

Art. 19.º Todas las cubanos están obligados a servir a la revolución con su persona é intereses según sus aptitudes.

Art. 20.º Las fincas y propiedades de cualquier clase pertenecientes a extranjeros, estarán sujetas al pago de impuesto en favor de la revolución mientras sus respectivos gobiernos no reconozcan la beligerancia de Cuba.

Art. 21.º Todas las deudas y compromisos contraídos desde que se inició el actual periodo de guerra hasta ser promulgada esta Constitución por los jefes del cuerpo de ejército en beneficio de la revolución, serán válidos como los que en lo sucesivo correspondan al consejo de gobierno efectuar.

Art. 22.º El consejo de gobierno podrá deponer a cualquiera de sus miembros por causa justificada, a juicio de dos tercios de los consejeros y dará cuenta en la primera asamblea que se convoque.

Art. 23.º El Poder Judicial procederá con entera independencia de todos los demás: su organización y reglamentación estarán a cargo del Consejo de Gobierno.

Art. 24.º Esta Constitución regirá a Cuba durante dos años, a contar desde su promulgación, si antes no termina la guerra de Independencia. Transcurrido este plazo se convocará a Asamblea de Representantes, que podrá modificarla y procederá a la elección de nuevo Consejo de Gobierno y a la censura del saliente.

Así lo ha pactado, y en nombre de la República lo ordena, la Asamblea Constituyente, en Jimaguayú, a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, y en testimonio firmamos los representantes, delegados por el pueblo cubano en armas.

Salvador Cisneros y B. Presidente—Rafael Manduley, Vicepresidente—Raimundo Sanchez—Fermín Valdés Domínguez—Pedro Piñón de Villegas—J. D. Castillo—Mariano Sanchez Vaillant—Pedro Aguilera—Enrique Cespedes—Lope Recio—L. Francisco Díaz Silva—Rafael M. Portuondo—Dr. Santiago García Canizares—Enrique Loynaz del Castillo—Severo Pina—Rafael Pérez Morales—Marco Padilla—J. López Leiva, Secretario—José Clemente Vivanco, Secretario—Orencio Nodarse, Secretario.



SALVADOR CISNEROS BETANCOURT

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

En Jimaguayú a 18 de Setiembre de 1895, reunido los representantes que suscriben con objeto de proceder a la elección de los ciudadanos que han de ocupar los puestos del Consejo de Gobierno, general en jefe, lugarteniente general y Agente Diplomático en el extranjero, se dió principio al acto con lectura de la lista de votantes que es como sigue: Por

el primer cuerpo de ejército, Rafael Portuondo, Joaquín D. Castillo, Mariano Sanchez Vaillant, y Pedro Aguilera. Por el segundo cuerpo de ejército, Rafael Manduley, Rafael Pérez, Emilio Cespedes y Marcos Padilla. Por el tercer cuerpo, Salvador Cisneros Betancourt, Lope Recio Loynaz, Enrique Loynaz del Castillo y Fermín Valdés Domínguez. Por el cuarto cuerpo, Severo Pina, Santiago García Canizares, Raimundo Sanchez Valdivia y Francisco López Leiva. Por el quinto cuerpo, Pedro Piñón de Villegas, Francisco Díaz Silva, José Clemente Vivanco y Orencio Nodarse. Y presentes todos comenzó la votación secreta depositando cada uno de ellos en la urna colocada sobre la mesa presidencial las candidaturas escritas en papel blanco. Terminada la votación se procedió al escrutinio extrayendo el presidente las papeletas, leyéndolas en alta voz uno de los secretarios, y anotando los demás los sufragios que ofrecieron el resultado siguiente:

Para Presidente del Consejo de Gobierno

Ciudadano Salvador Cisneros, 12 votos; Ciudadano Bartolomé Massó 8 votos.

Para Vice-Presidente

Ciudadano Bartolomé Massó, 12 votos; Ciudadano Salvador Cisneros 3 idem.

Para Secretario de Guerra

Ciudadano Carlos Roloff 18 votos; Ciudadano Lope Recio Loynaz 1 id., Ciudadano Rafael Manduley 1 idem.

Para Secretario de Hacienda

Ciudadano Severo Pina 19 votos; Ciudadano Rafael Manduley 1 idem.

Para Secretario del Interior

Ciudadano Santiago García Canizares 10 votos; Ciudadano Carlos Dubois 1 idem.

Para Secretario de Relaciones Exteriores

Ciudadano Rafael Portuondo 18 votos; Ciudadano Armando Menocal 1 id., en blanco, 1 idem.

Para Subsecretario de Guerra

Ciudadano Mario Menocal 18 votos; Ciudadano Francisco Díaz Silva 1 id., en blanco, 1 idem.

Para Subsecretario de Hacienda

Ciudadano Joaquín Castillo 7 votos; Ciudadano Francisco Díaz Silva 5 id., Ciudadano José C. Vivanco 3 id., Ciudadano A. Menocal 3 id., Ciudadano Carlos Dubois 1 id., en blanco, 1 idem.

Para Subsecretario del Interior

Ciudadano Carlos Dubois 15 votos; Ciudadano Orencio Nodarse 5 id., Ciudadano A. Menocal 1 idem.

Para Subsecretario de Relaciones Exteriores

Ciudadano Fermín Valdés Domínguez, 18 votos.—Ciudadano R. Manduley, 1 voto.—En blanco, 1 voto.

En su consecuencia resultaron electos por mayoría de votos:

Presidente: Salvador Cisneros; Vicepresidente: Bartolomé Massó; Secretario de Guerra: Carlos Roloff; Idem de Hacienda: Severo Pina; Idem de lo Interior: Santiago García Canizares; Idem de Relaciones Exteriores: Rafael Portuondo; Subsecretario de Guerra: Mario Menocal; Idem de Hacienda: Joaquín Castillo; Subsecretario de lo Interior: Carlos Dubois; Idem de Relaciones Exteriores: Fermín Valdés Domínguez, y quedaron proclamados sin protesta alguna en sus respectivos cargos.

Inmediatamente el Vicepresidente de la Asamblea procedió a dar posesión de su cargo al Presidente del Consejo de Gobierno, ciudadano Salvador Cisneros, y éste a su vez a los demás miembros del Consejo que se encontraban presentes, leyendo todos desde luego en el pleno ejercicio de sus funciones, previo juramento de oficio.

El ciudadano Presidente dió las gracias a la Asamblea por el honor que le acababa de dispensar y que él estimaba inmerecido; contestándole los representantes Valdés Domínguez y Canizares a nombre de los demás que componen la Asam-

blea, para significarle que en ningunas manos como en las del ciudadano Cisneros podía depositarse con mayor confianza el supremo poder de la República, puesto que nadie podía igualarse en patriotismo y en virtudes cívicas acrisoladas en medio siglo de luchas contra la dominación española. Las aclamaciones entusiastas de la Asamblea y el numeroso público que acudió a presenciar el acto, ratificaron lo dicho por los ciudadanos Valdés Domínguez y García Canizares, a lo que contestó el Presidente dando las gracias de nuevo, visiblemente conmovido. Acto seguido, y al procederse a la elección de las personas que deben ocupar los puestos de generales en jefe del Ejército, Lugarteniente General y Agente diplomático en el Extranjero, a propuesta de los representantes López Leiva, Loínez, Valdés Domínguez y Portuondo, fueron aclamados unánimemente por la Asamblea para esos altos cargos, respectivamente, los preclaros ciudadanos Mayor General Máximo Gómez, Mayor General Antonio Maceo, y ex-Presidente de la República Tomás Estrada Palma. Seguidamente la Asamblea en pleno se dirigió al cuartel general del general Gómez, y el ciudadano Valdés Domínguez, en nombre y por delegación de todos, comunicó de viva voz a dicho jefe la elección que acababa de hacerse. Aceptada por éste en nobles y levantadas frases, en que resaltaba el más ardiente patriotismo, y cambiadas después las frases corteses y de felicitación que son de estilo en semejantes casos, regresó la Asamblea al salón de sesiones, donde el Presidente, después de dar las gracias a los representantes, dió por terminada la misión de la Asamblea, por haber concluido el despacho de todos los asuntos para que había sido convocada. Y declarándose disuelta, se procedió a levantar esta acta, que firman todos para constancia. Siguen las firmas:



TOMÁS ESTRADA PALMA

REPUBLICA DE CUBA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

En la sesión solemne en que los representantes de la República de Cuba, reunidos en Asamblea Constituyente, nombraron el 18 del corriente a los miembros que forman su Consejo de Gobierno, fué usted aclamado por todos como Delegado Plenipotenciario y Agente de la República en el Exterior, convencidos de la lealtad, patriótica y de las altas virtudes del que como usted, ha sido siempre fiel guardador del espíritu que se encarnó en los heroísmos de los que supieron luchar por nuestra independencia y como usted fueron consecuentes cumplidores del juramento empeñado ante la bandera de nuestra patria.

Lo que tengo la honra de comunicar a usted en cumplimiento de lo acordado.

Patria y Libertad.—Campamento de Jimaguayú, a 19 de Septiembre de 1895.

SALVADOR CISNEROS Y B.—RAFAEL MANDOLAY, Vicepresidente.—RAFAEL M. PORTUONDO, Secretario.—ORENCIO MONASSE, Secretario.—JOSE CLEMENTE VIVANCO, Secretario.

C. Tomás Estrada Palma.

REPUBLICA DE CUBA

EXTERIOR

Tengo la honra de explicar a usted por esta comunicación que el Consejo de Gobierno y la Secretaría a mi cargo esperan que a la mayor brevedad y en beneficio de los intereses de la Revolución, haga interinamente los nombramientos de Sub Agentes, dando cuenta para su aprobación definitiva.

Envío a usted copia de la Constitución de la República, así como las actas de las sesiones de la Asamblea Constituyente para que con todos los documentos oficiales forme usted un archivo que deberá usted llevar en lo sucesivo, a fin que de este modo se conserven siempre los documentos necesarios para la historia de nuestra Revolución.

Patria y Libertad.—Campamento de Jimaguayú, a 20 de Septiembre de 1895.

RAFAEL PORTUONDO.

C. Tomás Estrada Palma.

PROCLAMACION

Y

Jura de la Constitución

Del *Boletín Oficial*, órgano de la República, que se publica en el Camagüey, tomamos los siguientes interesantes pormenores a cerca de las ceremonias:

LA FORMACIÓN DEL TERCER CUERPO

Parece que la naturaleza quiso cuadrar a la solemnidad del suceso que iba a efectuarse en los terrenos siempre memorables de la hacienda «Jimaguayú», y amaneció el día primavera, claro, fresco, deliciosamente hermoso.

Los toques de las cornetas, el relinchar continuo de las bestias, las voces de mando, la marcha acompasada de los regimientos: todo este conjunto animado de luz, destacándose sobre el verde claro del terreno, resaltaba lucido, brillante y hermoso, y se reflejaba en todos los rostros, que aparecían radiantes de placer, denotando claramente la impaciencia que se había apoderado de todos por ver realizada de una vez y para siempre la obra primordial, y quizás la única salvadora, de nuestros principios y nuestros fines.

Porque hay que admitir que ese ejército más o menos valiente, y más o menos triunfante, asombrará al mundo con sus victorias y con sus hechos heroicos, y nada más; pero si ese ejército pelea por defender derechos inculcados, por su dignidad y por libertar al suelo en que han nacido y en el cual combaten, si ese ejército lo componen soldados de hoy, ciudadanos de mañana, que no han adjudado de sus derechos como tales, es muy lógico suponer que necesitan crear una institución, un gobierno, una representación civil, que encamine sabiamente sus leyes justas y racionales, a la altura de los ideales que persiguen, a la revolución y sus soldados, preparándolos para la vida nueva en que han de entrar tras la última victoria sobre el último soldado español...

Volvamos pues a relatar sobre los hechos la formación de las fuerzas destinadas al acto donde solemnemente se había de consagrar y proclamar la naciente república de Cuba.

Componían el cuadro el regimiento «Agramonte», al mando del teniente coronel Alejandro Rodríguez, situado al N. y N. O.; al S. O. guerrilla volante de Mirabal; S. regimiento «Camagüey» O. fuerzas de Labrada, infantería «Gómez» y otras guerrillas más.

La formación resultaba correctísima y vistosa; con las banderas al viento todas las fuerzas; no se oía ni el chirido de una espuela, cuando los toques de cornetas anunciaron la llegada del general Máximo Gómez, sus ayudantes y escolta, y la del ciudadano Presidente Salvador Cisneros Betancourt, y demás miembros del Gobierno y Asamblea, en lucido cortejo.

PROCLAMACION DE LA CONSTITUCION.—PRESENTACION DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO

Tras un toque de corneta, se adelanta el general Gómez, montado en un hermoso caballo blanco; y se dirige al ejército con voz potente y vibrante exclamando:

Jefes, oficiales y soldados del Ejército Libertador:

«En estos días se ha llevado a cabo una gran obra, una obra magna, como es la instalación del gobierno de la revolución redentora, ante quien en este acto solemnemente resigno el mando, quitando de mis hombros y de mi conciencia una gran responsabilidad. De tal magnitud y de tal trascendencia considero esa obra hermosa de la Constituyente, que en ella veo asegurada la vida y la implantación de un modo definitivo de la república cubana.

Siempre alimenté la esperanza de que del suelo en que yacen los restos del inmortal Agramonte, surgirían nuevos esfuerzos patriotas para dar fin a la empresa comenzada en el 68.

No he visto fraguadas mis ilusiones; esos patriotas están aquí a mi alrededor, unos con las armas del soldado, y otros haciendo las leyes que han de regir los destinos de la nueva República.

«Soldados, juro sobre el puño de la espada y por mi honor ser fiel guardador, respetándola y acatándola, de la Constitución de la República y de su gobierno».

Juró el Ejército, y tras esto un ayudante de E. M. da a conocer los miembros del gobierno, terminando la lectura entre vivas.

EL PRESIDENTE

El general Gómez da a conocer al Presidente del gobierno, ciudadano Salvador Cisneros y sus ministros.

El venerable y queridísimo anciano, el patriota intachable, se adelanta a las fuerzas y hace un hermoso el gio del general Gómez, resaltando la nobleza de sus miras, su generosidad y su nunca desmentido patriotismo.

Se expresa pidiendo a todos mucha disciplina y mucho patriotismo, mucho desinterés, nada de ambiciones.

«Aunque débil, dijo, mi amor a Cuba, me hará fuerte y cumplirá la Ley, y hare lo posible, porque se respete como se debe, sacrificándome, si preciso fuere, porque se cumpla religiosamente conforme al espíritu de su letra.»

Terminó su discurso entre vivas repetidos, ordenando al secretario ciudadano, diese lectura a la Constitución.

CONSAGRACIÓN DE LA BANDERA

El joven crador ciudadano Enrique Loynaz del Castillo, pidió en breve alocución —después de dedicar un recuerdo, en sentidas y bellas frases, al mártir de Dos Ríos, al que calificó de creador de la actual revolución; a José Martí—que se jurara la bandera.

El general Gómez dijo que la idea era justa y digna, y con ese motivo tuvo frases muy felices. Juró él, el primero, y pidió al ejército lo jurase como él, exclamando: «El que faltare a la palabra jurada, el que pasare por encima de su honor empeñado, será un cobarde mal nacido, un ser despreciable, indigno de ser cubano y de ser libre.»

Vivas estruendosos, delirantes, hicieron callar al general, que estaba soberbio y radiante de orgullo y de patriotismo.

PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO DEL PRIMERO Y SEGUNDO JEFES DEL EJERCITO LIBERTADOR.

El ciudadano Presidente Salvador Cisneros proclamó como primer jefe, general en jefe, al ciudadano general Máximo Gómez, y segundo jefe, lugar teniente general, al ciudadano Antonio Maceo (ausente), y reconocidos por el pueblo, tomó de nuevo la palabra el general Gómez diciendo poco más o menos que aceptaba el cargo, aunque sentía no poder llenarlo cumplidamente a medida de sus deseos y de su gran voluntad; pero que él contaba

con la sumisión, el patriotismo y de la nación nunca desmentida de todos, para alcanzar el triunfo definitivo.

Protestó de nuevo, una vez más, de su amor a Cuba y a su causa; habló de la mujer cubana, exaltándose al exponer las virtudes que la adornan y el respeto que se les debe.

Terminó diciendo: «Ciudadanos, ¡viva la República, viva el general Maceo, viva la Constituyente! y más vivas que fueron contestados por las fuerzas y el pueblo.

DISCURSOS

Los ciudadanos representantes R. Portuondo, Fermín Valdés Domínguez, E. Loynaz, doctor García Canizares y J. Clemente Vivanco se dirigieron al pueblo en hermosas alacaciones, que sentimos no poder trasladarlas aquí por falta de tiempo y lugar; sin embargo, debemos manifestar que como siempre deleitaron a la concurrencia que, como en las sesiones de la Asamblea, victoriaron y aplaudieron a los oradores.

DESFILE

Un toque de corneta anunció que había concluido la ceremonia, y comenzó el desfile en el más perfecto orden, pasando todas las fuerzas por debajo de la bandera.

Noticias de la guerra

¡VIVA CUBA LIBRE!

Esperamos poder inaugurar de un momento a todo nuestro servicio telegráfico directo; pero con las noticias recibidas por la prensa en general en los últimos días, basta para darse completa cuenta de la marcha de los acontecimientos.

Estos se prescitan de un modo asombroso, que sería inexplicable sino se tratase de una guerra de independencia; y sin el desconcierto introducido en el Ejército de Alfonso XIII, y en su administración, por la audacia de los jefes de la Revolución.

Un puñado de heroes, armados a fuerza de dificultades vencidos y patrióticos; municionados de milagro y privados de todos los grandes recursos de la guerra moderna, saliendo desde el extremo oriente de la Isla ha recorrido en diez meses de marcha triunfal, las mas ricas y pobladas provincias, en una extensión de mil kilómetros, librando combates día a día contra un ejército numerosísimo, mandado por el mas ilustre militar de la Monarquía, secundado por mas generales y jefes superiores, que soldados tiene la Revolución; con toda clase de pertrechos y armamento; apoyado por una numerosa escuadra; y disponiendo de todos los recursos del poder oficial; y arrojándolo a su paso, como si aquellas inmensas masas de bravos y sufridos hijos de España, mandados a Cuba para sostener en las sienes del rey niño la corona que bambolea, fuesen masas manadas de ovejas, llega a invadir la provincia de la capital, y talando sus campos, incendiando todo baluarte que pueda ser utilizado por el enemigo van a golpear con el pomo de sus machetes a las puertas de la Habana, infundiendo el pánico no solo entre sus moradores, si que tambien entre los pretores de la Monarquía.

Grandiosa epopeya, digna de los tiempos de los Titones! Gloriosa jornada de la libertad americana!

Los hábiles planes estratégicos del ilustre general Martínez Campos no han sido suficientes ni para asegurar la zafra en los campos; las esperanzas que en el habia fundado el Gobierno de España se han chispado como frágiles nubes arrastrados por el ciclón revolucionario.

Momentos son estos de ansiosa expectativa. ¿Cuál puede ser el plan de Gómez y Maceo?

Imposible parece que puedan pretender con sus escasas fuerzas apoderarse de la Habana, el más poderoso baluarte Alfonso; pero tantas hazañas increíbles han hecho, que ya no se atreve la imaginación a dudar de la posibilidad de ninguna empresa por arriesgada que sea.

Sin embargo, creemos mas bien que sea su propósito hacer reconcentrar al enemigo sus fuerzas en la capital, mientras el grueso del Ejército libertador se adueña de la provincia de Pinar de Río.

PREVENCION

Rozamos a nuestros suscritores que cualquier irregularidad en el reparto se sirvan comunicarla en la Administración, ó en la calle Misiones 115, ó Sarandí 78. —Donde tambien se admite suscripciones.

INDICADOR PROFESIONAL

- Enaefeto Dufort y Alvarez**, Abogado, calle Andes número 240.
- Abel J. Perez**, Abogado, ha trasladado su estudio a la calle Cerro número 140.
- Antonio Aguayo**, Profesor de latin, literatura, historia y otras asignaturas universitarias, con arreglo a los programas oficiales, Brecha núm. 17, (altos).
- Vázquez Acevedo**, Abogado, Estudio: Mercedes núm. 30.
- Alfredo J. Pernin**, Abogado, estudio: Colonia número 222.
- Antonio Carvalho Lerena**, Abogado, Estudio Buenos Aires número 71.
- Antonio M. Rodriguez**, Abogado, tiene su estudio en la calle Colon n.º 146.
- Andres Lerena**, Abogado, Calle 25 de Mayo 232a.
- Arturo Capella y Pons**, Cirujano dentista, Calle San Jose núm. 60 a.
- Alberto Bixio**, Fotografía, calle San José, N.º 100.
- Basilio Carbajal**, abogado, calle Reconquista, número 155.
- Carlos Maria de Pena**, Abogado, Estudio: Rincón 86; Domicilio Uruguay 133.
- Dr. Enrique Pouey**, Médico cirujano: calle Uruguay 368.
- Dr. T. Herrero y Garcia**, médico cirujano, calle Andes núm. 53.
- Dr. Felix Vitale**, medico cirujano, calle Rivera, número 213.
- Dr. Formica Corsi**, medico Cirujano, Horas de Consulta de 2 a 3 p. m. Rincón 272.
- Dr. Suñer y Capdevila**, Médico - Cirujano Consultorio: calle Urugu y, número 138. Tratamiento de las enfermedades internas y especialmente de las del corazón y el pecho.—Horas de consulta, de 1 a 4 p. m. todos los días.
- Dr. Alfonso Lamas**, Medico cirujano, horas de consulta de 1 a 3 p. m., calle Buenos Aires 114.
- Dr. V. Rappaz**, enfermedades nerviosas y neurás tónicas, especialista en las enfermedades de los niños: consultas de 1 a 4 de la tarde, Misiones 156.
- Dr. Arturo Ferrer**, Médico Cirujano Partero, ex-terno del Hospital de Caridad: consultas de 1 a 3, calle Mercedes número 144.
- Dr. M. Rodriguez Castromán**, Médico, Cirujano, Cura la difteria por el procedimiento del Dr. Roux; Ituzingó 190.
- Dr. Canabal** médico cirujano Sifiliógrafo, Uruguay 313 esquina Queguay. Consultas de 1 a 4 a excepción de los jueves y domingos, D. 2 a 3, para enfermedades del estómago.
- Dr. Manuel Quintela**, Se dedica exclusivamente a las afecciones de los oídos, nariz y garganta. Ha trasladado su consultorio a la calle Queguay 259. Consultas todos los días de 1 a 3 excepción de los jueves y domingos.
- Dr. Hormaeche**, Practica las inyecciones de sustancia viva segun el método Brown Sequard, en la calle Colonia 195.
- Dr. Jaime H. Oliver**, Medico cirujano y Partero, calle Cuareim núm. 60.
- Dr. Mendilaharsu**, Abogado, ha trasladado su estudio a la calle 25 de Mayo número 309.
- Dr. José Scoseria**, Medico Cirujano, calle Durazno, núm. 300.
- Dr. Elias Regules**, Medico Cirujano, calle Yí núm. 176.
- Domingo Aramburú** Abogado, PEDRO ARAMBURU, Procurador, calle Cerro núm. 157.
- Dr. A. Fiol de Perera**, médico Cirujano, calle 18 Julio, núm. 496.
- Doctor Alfredo Navarro**, Ex-interno laureado de París se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato genito urinario, calle Cerro núm. 82.—Consultas de 1 a 3 p. m.
- Dr. Pedro Regules**, Especies lista en la enfermedad de las vías urinarias, riñones, vejigas etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio a la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida.
- Eduardo Brito del Pino** Abogado, Calle 25 de Mayo núm. 133.
- Eduardo Acevedo**, Abogado, calle Treinta y Tres número 123.
- Maristo G. Ciganda**, aboga, Yruzaingó, doy Uruguay 289.
- Fruetoso L. Pitaluga**, abogado, calle Misiones núm. 218.
- Gregorio L. Rodríguez**, Abogado, calle 18 de Julio, núm. 99.
- José Sienra y u. Carranza**, Abogado: Washington 197.

- José M. Carulla**, corredor, calle Cerro, núm. 152.
- Justo Cubillo**, Abogado, calle Treinta y Tres número 107.
- Juan Paullier**, Abogado. Sfrandi número 107.
- José Pedro Ramirez**, Abogado, ha trasladado su estudio a la calle Rincón número 68.
- José M. Canto**, Escritorio: Misiones 141 de 12 a 5; domicilio: Tacuarembó 14 c; esquina La Paz.
- Juan Carlos Blanco**, Abogado, calle 25 de Mayo número 285.
- José Puig y Roig**, Profesor de francés y teneduría de Libros, calle Andes 191 (altos).
- José A. de Freitas**, Abogado. Calle Convención núm. 160.
- Lorenzo P. Carvalho**, Barraguer, calle Río Negro, número 3.
- Luis Pinheiro del Campo**, Abogado calle Sfrandi 158.
- Luis Melian Lafaur y S. del Castillo**, Abogado, calle Buenos Aires, número 116.
- Martin C. Martinez**, abogado, calle Ciudadela número 90.
- Raúl A. Oliver**, Procurador, escritorio Ciudadela 135, Domicilio: Cuareim 60.
- Nicolás Chapores**, Estudio de asuntos judiciales, calle Rincón 86 de 8 a 10 y de 12 a 4.
- Pablo De-Maria**, Abogado, calle 25 Mayo 201.
- Ramirez, Gonzalo** Abogado, estudio, calle Sfrandi 263.
- Rosalio Rodriguez**, Abogado: calle Rincón 86.
- Salterain, J. de** doctor Oculista. Consultas los miércoles y viernes de 3 a 4 1/2 Los martes y sábados de 1 a 4, calle Florida 200.

AVISOS

LA INDUSTRIAL

ANTIGUA Y ACREDITADA CASA
EN MÁQUINAS DE COSER

Gran taller para composuras a precios módicos.— Aceite garantido para máquinas de coser. Variado surtido en sedas, hilos, agujas y otros artículos del ramo.

Codina y Segú

103-CALLE 18 DE JULIO-103
MONTEVIDEO

TIPO-LITOGRAFIA

Á GAS Y Á VAPOR

de Jose Rayola

461-CALLE 25 DE MAYO-463

Trabajos con prontitud, esmero y elegancia en ambos ramos.

PRECIOS EQUITATIVOS

Establecimiento

SANITARIO HIDROTERAPICO

FE, ESPERANZA Y CARIDAD

EN MINAS

PROPIEDAD DE DON LUIS CURBELO

En este establecimiento, único en el país en su género, hallará el enfermo toda clase de comodidades y un esmerado servicio con el sistema curativo que adopta. Posee muy buenas y ve. tiladas habitaciones para los internos y departamentos especiales para señoras y caballeros.—El agua potable, es de la sierra pasando por dos filtros: uno natural constituido por las grietas del pozo y otro artificial, sistema canario.

PARRIO DE LAS DELICIAS.—MINAS

Los Siete Cuadrantes

RELOJERIA Y JOYERIA

D E

ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fabricas. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composuras difíciles.

Todo garantido.

258-Calle 18 de Julio-258

CONFITERIA AMERICANA

D E

DEMARCO, MIRET Y COMPAÑIA

18 de Julio 321 y Agraciada 909

MONTEVIDEO

Sastreria Comercial

DE ANTONIO ARES

URUGUAY 55—MONTEVIDEO

Especialidad en trajes de saco sobre medida, casimires de alta novedad, cheviot, inglés, azul y negro, de fantasía.

ULTIMA CREACION

Casa especial en trajes de frac, levita y jaquet

PRECIOS EXCEPCIONALES

FARMACIA

D E

SANTIAGO BARABINO

CALLE 18 DE JULIO NUM. 328

ESQUINA CUAREIM

Recibe directamente drogas y productos químicos de la Farmacia Central de Francia.

Especialidades de todas clases, perfumerías finas, artículos para fotografías y demás artes.

Esmerado servicio en prescripciones médicas.—Servicio nocturno.

Montevideo

Dentistas Americanos

FRANCISCO CASULLO Y HERMANO

CIRUJANOS-DENTISTAS

Calle Andes 206, esquina 18 de Julio
Montevideo

Calle Esmeralda 108, esquina Piedad
Buenos Aires

Deposito de materiales y útiles para dentistas en las dos casas.

LA ELEGANCIA

D E

Fernández Hermanos y Compañia

MANUFACTURA DE TABACOS

Y CIGARROS HABANOS POR MAYOR Y MENOR

386 CALLE 18 DE JULIO 386

Los cigarros de esta marca son los mas buscados por los fumadores inteligentes.

SUCURSAL EN EL SALTO:

Calle Uruguay núm. 242

Surtido general de artículos del ramo

LA MALLORQUINA

FIAMBREERIA Y QUESERIA

D E

JOSE ESTEVA

Arapey 208 esquina Canelones

MONTEVIDEO

FABRICA DE CAMAS

TALLER DE HERRERIA

Y fábrica de cochecitos y canastos de mimbre

DE AMBROSIO GATTI

CALLE PAYSANDU 287

Exposición y depósito: Avenida General Boudreau 138

La casa cuenta con un depósito permanente del surtido general de camas, sistema inglés y se encarga de hacer cualquier otro modelo que se le encomienda. Tostadores de café y toda clase de accesorio para jardines.

Especialidad en Cochecitos de fantasía y toda clase de trabajos del mismo.

Casa especial en colchones elásticos de metal.

La casa cuenta con oficiales de confianza para hacer toda clase de trabajos pertenecientes a los ramos.

Especialidad en embalaje para la Campaña. Ventas por mayor y menor.

MONTEVIDEO

Armeria Oriental

129 + CALLE ITUZINGÓ + 129

Casa Introdutora de toda clase de armas pertrechos guerra y para cazadores.

Gran surtido de artículos de esgrima quincallería, artículos de bazar.

Se hacen toda clase de composuras y trabajos de armamento. Orfebrería cristofle garantida.

VERTICK Y DESTEVES

Al Polo Bamba

UNICA CASA ESPECIAL

EN CAFE EN GRANO, MOLIDO Y LIQUIDO

Toda clase de café tostado y crudo: Moka, Java, Costa Rica, Bolivia, Puerto Rico, Caracolillo y Brasil.—La casa cuenta con bastante personal para atender los pedidos que se le hagan tanto de la capital como de la campaña. Con justo orgullo puedo decir: que este establecimiento, es hoy de los primeros en la elaboración de café en el Río de la Plata.

Ventas por mayor y menor. El sistema del Establecimiento es vender y comprar al contado.

El elaborador: *Sacerino San Roman* propietario y fundador.

Calle Colonia 2, 4, 6 y 8

Y CIUDADELA 113 y 116

MADRES Y NIÑOS

Si las madres quieren tener fuerza y salud para criar a sus hijos, usen la

Carne líquida

Si quieren ver a sus hijos fuertes y alegres, y preservados en muchas enfermedades, denles la CARNE LIQUIDA.

Depósito General:

URUGUAY 175

La Perla Literaria

LIBRERIA

DE

Boeri y Casas

Centro de publicaciones

Utiles de escritorio

Y TALLER

De encuadernaciones

San José 123 y Arapey 223A

MONTEVIDEO

COLECCION DE PEQUEÑOS POEMAS

POR

JOSÉ PUIG Y ROIG

LA OBREERA

POEMA FILOSÓFICO-POLÍTICO-SOCIAL

—1920—

Á COLÓN

Por el Descubrimiento de América 12 de Octubre de 1492

POEMA EN TRES CANTOS

Precio: 10 centésimos cada uno

En venta en la Administración de *El Nacional*, Andes, 191 (altos), y en la Librería de Vázquez Coras y Montes, 18 de Julio 146 y 148.

chocolate

La Uruguaya

DE COMPTE Y FONT

Es el más rico y mas apreciado chocolate que se fabrica en la Republica

Es el chocolate de moda en las familias. Es el chocolate mas barato. Supera al Menier y al Artorga.

Se vende en todas las casas de confianza, almacenes y cafés de la Capital y de la Campaña.

CARNE LIQUIDA

depósito general

URUGUAY 175

MONTEVIDEO